



PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE DUDAS, Y QUEJAS DE LOS TITULARES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), establece las bases, principios, obligaciones y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Por su parte, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, tienen por objeto desarrollar las disposiciones previstas en la LGPDPPSO aplicables en el ámbito federal.

En esas consideraciones, la Fiscalía General de la República (FGR), establece como mecanismos para dar orientación en materia de protección de datos personales, o bien, cuando se pretenda realizar una queja derivada de su tratamiento, los siguientes:

Toda persona, por sí misma o a través de su representante, podrá presentar sus dudas y/o quejas en materia de protección de datos personales, de manera enunciativa, más no limitativa, sobre el tratamiento y protección de sus datos personales en posesión de la FGR, el procedimiento para ejercer sus derechos ARCO o respecto a las gestiones realizadas por esta institución en la materia, mediante escrito libre en el que describa sus dudas o quejas, a través de los siguientes mecanismos:

- **Modalidad física**, en la ventanilla única de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, ubicada en Calle Dr. Velasco, N° 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
- **Modalidad electrónica**, a través del correo electrónico derechos.arco@fgr.org.mx

Lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 30, fracción VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con relación al artículo 50 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.